

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 184		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-677	EJEUCTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAVIER PARRA BERNAL Y OTRO	NIEGA ACEPTA RENUNCIA PODER	22/11/2023	1	201
2015-681	EJECUTIVO	TIGRE ASS COLOMBIA	JHON JAIVER CASTRO	ORDENA LIBRAR COMISORIO	21/11/2023	1	223
2016-303	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MILTON MARINO OROZCO	NIEGA ACEPTA RENUNCIA PODER	22/11/2023	1	165
2018-089	EJEUCTIVO	BANCO AGARRIO DE COLOMBIA	SIRLEY RAMIREZ DE TORRES	NIEGA ACEPTA RENUNCIA PODER	22/11/2022	1	135
2019-433	EJECUTIVO	MARIA FABIOLA GONZÁLEZ	JOSÉ ARLES OSPINA	REQUIERE PAGADOR	22/11/2022	1	56
2020-177	EJECUTIVO	ALEJANDRA DUQUE AVILA	MAARIA INES CARNATÓN Y OTRO	COMISIONA ENTREGA JUDICIAL Y REUQUIERE SECUESTRE	21/11/2023	1	342
2020-187	EJECUTIVO	ANA MARIA RESTREPO VELARDO	LIDA ROCIO DIAZ RINCÓN	RESULEVE SOLCIITUD DE INFORMACIÓN	21/11/2023	1	142
2020-273	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A	JHON JAIRO MARROQUIN JIMENEZ	RENUNCIA PODER	22/11/2023	1	182
2021-206	EJEUCTIVO	ALBA LUCY TORRES	LUIS ORLANDO LOPEZ	TERMINA PROCESO	20/11/2023	1	128
2022-278	EJECUTIVO	JAIME ALBERTO GOMEZ LONDOÑO	MATEO SUAREZ CALDERÓN	APRUEBA COSTAS	21/11/2023	1	102

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-015 D.C Procede juzgad Civil Mpal Roldanillo	EJECUTIVO	JHON HUXLEY SÁNCHEZ POSADA	SIN NOTIFICAR	SUBCOMISIONA SECUETSRO	22/11/2023	1	20
2023-226	EJECUTIVO	EDIFICIO DUBLIN	MARTHA MILENA VILLALOBOS GONZÁLEZ	APRUEBA COSTAS	21/11/2023	1	98

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1afc3985b627a4c74f1587e5f2224a086f751b4ec422fa4dd27b9ba4b61bb39**

Documento generado en 24/11/2023 04:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>